

donde egercian su verdadera influencia. El club de los jacobinos y el de los franciscanos eran las columnas en que se apoyaban; en el primero dominaban con absolutismo Robespierre, Billaud, Varennes y Collot d'Herbois; en el segundo imperaban Danton, Carrier, Desmoulins y Fabre de Eglantine. Robespierre habia quedado escluido de la Asamblea, en virtud del acuerdo que él mismo propuso de que no pudiesen ser reelectos los miembros de la constituyente; pero en cambio, se habia hecho omnipotente en el club de los jacobinos, por lo exagerado de sus opiniones, la energía lacónica de su lenguaje, y la reputacion de integridad que le hizo adquirir el sobrenombre de incorruptible. El cervecero Santerre, que se hizo célebre en los dias mas sangrientos de la Revolucion, era el hombre de mas prestigio en el arrabal de San Antonio; y por otra parte, la municipalidad de Paris, que habia sido electa con arreglo al nuevo sistema de sufragio universal, habia caido, como era de esperarse, en manos de los mas turbulentos y menos respetables de los demagogos [1]. La importancia de esta corporacion no se notó al principio; pero teniendo en su poder los medios de aumentar á su antojo la fuerza de la capital, no tardó en adquirir una influencia preponderante, y en esclavizar á un gobierno, que en vano procuraron dominar los ejércitos de Europa.

Los escritores republicanos convienen en que en aquella época, tanto el soberano como la rei-

(1) Mig. I, 152. Th. II, 13, 15. Toul. II, 93.

na, estaban sinceramente decididos á sostener la constitucion [1]. Luis tenia ciertamente cifradas en ella muchas esperanzas; y aunque conocia los defectos de que adolecia, y deseaba que se modificase en muchos puntos, confiaba en que el tiempo y la nacion, cuando volviese al buen sentido, efectuarían estos cámbios; el hecho es que de buena fé estaba decidido á observarla. Los mismos sentimientos tenia la reina; y de la tranquilidad que habia reinado el año anterior, en proporcion de los demas años, deducia que era tiempo todavía de contener la anarquía, á que la nacion parecia estar á punto de entregarse [1].

La primera contienda seria que estableció la nueva Asamblea fué con los emigrados y el clero. Por un acto insigne de injusticia, habia dejado sembradas la Asamblea constituyente las simientes de una eterna discordia, entre la faccion revolucionaria y la Iglesia. Los perjudicados naturalmente hacian incesantes esfuerzos por levantar al pueblo en defensa de su causa. Los obispos y demas eclesiásticos ponian en accion todo su influjo para estimular á tal fin á los pobladores de los campos, y lograron, con particularidad en las provincias de Occidente, producir una sensacion veheméntísima. Se circularon pastorales á los curas de las parroquias, y se dirigieron de todas partes instrucciones al pueblo. Se trataba en ellas

(1) Th. II, 265.

[1] Bertrand de Moleville, VI, 22 y sig. Mad. Campan, II, 261.



al clero constitucional como ilegal y profano; decian que la administracion de los sacramentos era en sus manos impía é inválida; que los matrimonios que celebraban no eran sino concubinatos, y que el cielo castigaria á los que asistiesen á su servicio (1). Impulsados por estas sugerencias los labradores de los distritos de Calvados, Gevandan y la Vandea, se insurreccionaron completamente.

Brissot propuso que se tomasen prontas y enérgicas medidas contra el clero rebelde y los refractarios emigrados. “Todo género de conciliacion, dijo Isnard, es infructuoso con relacion á esas dos clases: ¿de qué os ha servido toda la indulgencia que habeis tenido desde el principio para con ellas? Mientras mas sufridos os habeis mostrado, mas y mas audaces han sido. En tanto que se les deje en la posibilidad de causar males, habrán de hacerlos. Es necesario que queden vencedores ó vencidos; han llegado las cosas á este extremo, solo los ciegos no podrán mirarlo. (2)”

“El derecho de pasar de un pais á otro,” dijo Brissot, “es uno de aquellos que son inherentes al hombre; pero cesa de ser lícito este derecho, cuando se convierte en un crimen. ¿Puede darse mas grave delito que el acto de emigrar con el intento de atraer sobre la patria los horrores de una guerra estrangera? ¿Cual otro es el ob-

Debate relativo á los emigrados.

[1] Ferrieres I, 32. Mig. II, 154. Th. II, 27.

[2] Mig. II. 155. Th. II, 274.

geto de esa muchedumbre que diariamente vemos salir de Francia? ¿se nos podrá ocultar acaso que en estos momentos se hallan importunando á los gabinetes de Europa con sus instancias, y que probablemente al paso que instan, se preparan á prestar su apoyo? El crédito público decae mas y mas cada dia; el desprestigio en que han caido con rapidez los asignados, hace que se frustren los mejores planes sobre hacienda. ¿Como es posible que pongamos freno á las facciones del interior, si permitimos que marchen con impunidad los emigrados, que son los que han de arrojar la plaga de la guerra estrangera sobre nuestros hogares?” (1)

No podia negar el partido constitucional que eran fundados estos temores, pero tomó empeño en que se moderase el rigor de las medidas, contra los emigrados, cuya adopcion se proponia. “Vamos á someter,” decian, “la sinceridad del rey á una prueba demasiado dura, exigiéndole que apruebe providencias crueles contra sus mas cercanos parientes. Con dificultad creen las potencias estrangeras que se halle realmente en el pleno goce de su libertad; ¿y es el medio á propósito de convencerlas, hacer que se preste á tal acto el monarca? ¿Cual será el efecto que produzcan esas medidas extremas que se proponen? ¿Son propias acaso, para calmar las pasiones, halagar el orgullo, ó cerrar las heridas que se han abierto? No lograrán traer al pais sino á un insignificante número de los au-

[1] Lac. Pr. Hist. I, 266.



sentes, y exasperar á muchos de los que aun están residiendo entre nosotros. El tiempo, la desgracia, la fria hospitalidad con que les acogerán los estraños, el apego á sus hogares, el convencimiento de la justicia que nos asiste, he aquí los medios por los cuales volverá á abrigarse el amor pátrio en sus pechos; en virtud de vuestras providencias, lo único que lograreis será que se estinga. La Asamblea constituyente fué mas cuerda que nosotros mismos, cuando vió con desprecio esas reuniones de hombres descontentos que se forman en la frontera, considerando que serian verdaderamente mas temibles, si desfogasen su irritacion entre nosotros. Dad esa señal de alarma, y entonces sí excitareis la suspicacia de todas las potencias europeas, y atraereis sobre el pais todas esas calamidades que temeis, y que jamás nos habrian sobrevenido á consecuencia de las instancias de la nobleza. La pena de confiscacion es odiosa aun bajo los gobiernos mas tiránicos; ¿quanto mas no lo será en una nacion que egerce los primeros derechos de los hombres libres? ¿Puede acusarse de igual culpabilidad á todos los emigrados? ¿Quereis proclamar ante el mundo que son fundados sus temores, justificar su desercion, y hacer ver á la especie humana que la pintura que ha hecho de nuestro gobierno, en manera alguna es exagerada? Probemos mas bien que se nos ha calumniado sin fundamento, é impongamos silencio á los que nos acusan, observando una conducta diametralmen-

te opuesta á aquella que se nos imputa (1)."

La Asamblea, dominada por la idea de los graves males que temia acarrear la emigracion, desatendió todas estas razones. Se acordaron dos decretos: en el primero se intimaba al hermano del rey que se volviese á Francia, so pena de considerar nulo su derecho eventual á la regencia; en el segundo se declaraba á todos los franceses que se hallaban fuera del reino, reos de conspiracion contra la constitucion, y se condenaba á los que no hubiesen regresado al pais antes del 1º de Enero, á la pena de muerte y confiscacion de sus bienes, reservándose á sus viudas, hijos y acreedores, el derecho que á ellos tuviesen (2).

No podemos caracterizar mejor esta conducta de la Asamblea de Francia, que sirviéndonos de las palabras del elocuente autor de la *Vindictæ Gallicæ*, á quien no se puede tachar de preocupado, por lo que toca á la revolucion. "Ejemplos de esta especie," dice Sir Diego Macintosh, "son indicios de esa irreflexiva tiranía que castiga al inocente, para estar segura del castigo del delincuente; y tambien son muestras de esa crueldad extrema que, despues de haber hecho odiosa, y acaso insoportable la patria, persigue con irremisible furia á aquellas de sus víctimas que se han ido á refugiar á estrañas regiones" (3).

(1) Lac. I, 207.

(2) Mig. I, 156. Lac. I, 208. Th. II, 23, 24.

(3) Macintosh's England III. 162.



En seguida la Asamblea procedió á tomar en consideracion lo que habia de hacerse con el clero: este asunto dió lugar á debates mas acalorados, que los que se habian sostenido al tratarse de los emigrados, por la razon de que los odios religiosos son mas vehementes que los civiles. ¿Qué es lo que os proponéis hacer?" decían los defensores del clero. "Vosotros que habeis decretado la libertad de cultos, ¿sereis acaso los primeros que la violeis? Su declaracion de los derechos del hombre la coloca en una esfera mas elevada todavia, que la que ocupa la constitucion misma; ¿y os proponéis á pesar de eso subvertirla? La Asamblea constituyente, aquella corporacion que tantos bienes atrajo sobre la Francia, dejó este cisma de herencia á sus sucesores; ponedle término, por amor á Dios, y no hagais que tome mayor incremento. El que se rehuse á prestar un juramento porque el cumplimiento del deber no se lo permita, jamás puede ser vituperable; es digno de baldon aquel que lo preste por solo el deseo de medrar. ¿Privaremos á los que se han rehusado á este acto, por escrúpulos de conciencia, de los escasos medios de que disfrutaban? Nosotros que hemos destruido toda desigualdad política, ¿restableceremos una distincion mas odiosa que otra alguna, sumergiendo en el polvo á tan ameritada clase? ¿Quién nos libertará de igual despojo, si reducimos á la mendicidad á los primeros defensores de la revolucion, á los primeros que ingresaron á nuestras banderas despues del me-

Debate relativo  
al clero.

morable juramento del juego de pelota? Absteneos de entregar á la desesperacion á un gremio que todavia posee un poderoso influjo sobre los pobladores de los campos. Aun cuando no abrigueis ya en el alma sentimiento alguno de justicia, meditad con detenimiento antes de dictar una medida, que es mas propia para desgarrar nuestro seno con los males de la guerra civil." Mas habia pasado la época en que se daba oidos á los consejos de la razon y de la justicia. Todos los gefes del partido popular se declararon contra el clero. Hasta Condorcet que habia sido el mas firme sostenedor de la libertad de cultos, fué el primero que apoyó las medidas violentas que contra la enunciada corporacion se proponian. Se resolvió pues, que se exigiese á todo el clero, que jurase la constitucion inmediatamente, so pena de destituirle de sus beneficios, y declararle sospechoso por crimen de traicion al Estado. Se dió orden de que fuese trasladado de un punto á otro, que se le impidiese adquirir influjo alguno sobre su rebaño, que se redujese á prision á sus miembros si se obstinaban en desobedecer; y se dispuso, en fin, que por ningun motivo se les permitiese practicar reservadamente sus ritos [1]. Tal fué la libertad que prometia la Revolucion á la Francia, tal la gratitud que manifestó á sus primeros defensores.

La adopcion de estos duros y opresivos decretos se distinguió por haber sido la primera vez que manifestó abiertamente la Asamblea la

(1) Th. II. 28. Lac. I, 209. Mig. II, 156.  
TOM. I.



impiedad ó el ateismo que la dominaba. "La ley es mi Dios, no reconozco otro;" dijo uno de los enemigos de la Iglesia. Ningun efecto produjeron las observaciones que hicieron los obispos constitucionales. La espresion que hemos referido, y otras del mismo género que se vertieron, fueron acogidas con ruidosos aplausos, y se aprobó el decreto de que tratamos, en medio del bullicio y las aclamaciones de los concurrentes (1).

Cuando todos estos decretos se pasaron al rey, con arreglo á la constitucion, para que los sancionase, aprobó el primero relativo á los emigrados; pero hizo uso del veto con respecto al último y al referente al clero. Antes habia censurado abiertamente la salida de su hermano del reino, y todos los partidos sabian que habia tenido á mal su incorporacion á la nobleza; pero no queria prestar su sancion á las medidas de rigor que contra ella se meditaban. Se acordó en consejo, que, para calmar al pueblo, al cual se temia con razon que habia de exasperar el veto, el soberano despediria á todos los sacerdotes de su familia, y que conservaria solo á aquellos que hubiesen prestado el juramento á la constitucion; pero Luis, á pesar de ser de naturaleza tan flexible, se opuso con invencible obstinacion á dar semejante paso, manifestando que no estaria bien á los que habian declarado libertad de conciencia para todos los súbditos del reino, negar-

(1) Lac. II, 209. Mig. II, 156.

la solo al soberano. En esa firme resolucion lo sostuvieron la mayor parte de los miembros del partido constitucional, y el directorio del departamento de Paris; y le sirvió de mucha utilidad este apoyo, supuesto que se ponía en abierta pugna con el pueblo y con el cuerpo legislativo (1).

La noticia de haber desaprobado el rey los decretos en cuestion, produjo impresiones diversas en el ánimo de los diferentes partidos en que estaba dividida la Asamblea. No pudieron disimular su satisfaccion los republicanos, al considerar que aquel paso debia predisponer contra el rey á la nacion mas de lo que lo estaba, y preparar el logro de sus proyectos de ambicion por medio del apoyo del pueblo. Felicitaron á los ministros irónicamente sobre la prueba incontestable que acababan de dar, de que gozaba el trono de libertad. En la mañana del dia siguiente apareció un severo decreto de Luis contra los emigrados. Los Fuldenses le consideraron como un acto anti-constitucional en que se intentaba ejercer usurpacion de prerogativa; los Jacobinos opinaron que estaba concebido en términos demasiado suaves (2).

Poco tiempo despues, la atencion de la capital se ocupó con la eleccion de corregidor para la ciudad de Paris. La Eleccion para corregidor de Paris. Novbre 17, 1791. Fayette, que se habia retirado del mando de la guardia nacional, fué uno de los

(1) Mig. II, 157. Th. II, 30. 31.

(2) Lac. I, 21.



candidatos que se presentaron para el desempeño de este cargo. Lo sostenían los miembros del partido constitucional, en tanto que Petion, órgano de los Girondinos y Jacobinos, que formaban en aquella sazón un solo cuerpo, contaba con el favor del pueblo. La corte, celosa de La Fayette, que siempre había sido objeto de su desagrado, y con particularidad del de la reina, desde el 5 de Octubre, tuvo la imprudencia de echar en favor de Petion su voto en la balanza, y aun de sacrificar fuertes sumas para que resultase electo. "El Sr. de La Fayette," decía la reina, "aspira á ser corregidor de Paris con la esperanza de que también lo será del palacio; Petion es jacobino y republicano, pero es un imbécil, incapaz de hacerse jefe de partido." De consiguiente fué electo Petion, y toda su influencia descansó en la balanza del lado de la Revolución. Hé aquí por qué mezquinas causas se enagenó la corte el afecto de los adictos á la monarquía constitucional, y puso los empleos de confianza en manos de los que anhelaban por el establecimiento de un gobierno republicano (1).

Los republicanos, enorgullecidos con este próspero suceso, aspiraron á adquirir poderes mas importantes aun. El grande objeto de sus desvelos era comprometer al monarca en una guerra estrangera, esperanzados, como lo lograron, y comprobaron los ulteriores sucesos, en que identificándose su causa con la de la inde-

Debate referente á las potencias estrangeras y á los emigrados.

(1) Mig. I, 158. I, 94, 95.

pendencia de la nacion, triunfarian. Les causó la mayor satisfacción la firmeza con que se producía el rey en su decreto contra los emigrados. "Elevémosnos," decía Isnard, "con este motivo, al nivel de la dignidad de nuestra posición; hablemos á los ministros, al rey, á la Europa armada, con la energía que nos corresponde: digamos á los primeros, que no estamos conformes con su conducta; que elijan entre la gratitud de la nacion y la venganza de las leyes, y hagámosles saber que la venganza significa muerte. Digámos al segundo, que está en sus intereses sostener á la constitucion; que reina por el pueblo y para labrar su felicidad. Digamos á la Europa, que si desnuda el acero la nacion francesa, arrojará la vaina, y jamás la recogerá sino coronada con los laureles de la victoria; que si los gabinetes comprometen á los reyes á que hagan la guerra al pueblo, haremos que el pueblo se levante, y sostenga una lucha que será mortal para los soberanos. Digámosle, que los combates en que luchan los pueblos por órden de los déspotas, se asemejan á la riña que entablasen dos enemigos, durante las tinieblas de la noche, por sugerencias de un agente pérfido; pero que cuando alumbra el sol y ambos amigos se reconocen, arrojan sus armas; se abrazan con efusion y desfogan su ira en el que es causa de su division. Tal será la suerte de nuestros contrarios, si en el acto de ir á combatir sus ejércitos contra los nuestros, abren aquellos los ojos á la luz de la filosofía." Deslumbrada la Asam-



Diciembre 19<sup>o</sup>  
de 1791.

blea con estas ideas, adoptó, por unanimidad, la medida que se propuso acerca de dirigirse al trono. Vaublanc fué el órgano de la comisión que para el efecto se nombró. “No bien fijó la Asamblea, dijo, su atención en el estado que guarda el reino, cuando echó de ver que las conmociones que la agitan, traen su origen de los criminales preparativos que están haciendo en el exterior los emigrados franceses. Se hallan favorecidos en sus audaces planes por los príncipes de Alemania, quienes olvidándose de la fidelidad con que deben observarse los tratados, prestan apoyo descaradamente á sus armamentos, y nos obligan á prepararnos á nuestra vez, haciéndonos desembolsar sumas que debíamos dedicar á la liquidación de nuestra deuda. En nuestras atribuciones está poner un término á estos males, y hablar á las potencias extranjeras en un lenguaje digno del rey de los franceses. Decídlas que por cualquier parte que se hagan preparativos hostiles contra nosotros, no verá la Francia sino enemigos; que se observará religiosamente la paz por nuestra parte, y que respetaremos sus leyes, sus usos y constituciones; pero que si persisten en favorecer esos armamentos que contra los franceses se destinan, llevará la Francia al seno de ellas, no fuego y sangre, sino independencia. A ellas toca calcular las consecuencias que podrán resultar cuando hagamos abrir los ojos á sus pueblos.” El rey ofreció que tomaría en consideración este mensaje, y á pocos días se

Diciembre 14<sup>o</sup>  
de 1791.

trasladó á la cámara, y puso en su conocimiento que había notificado al elector de Tréveris y demás electores, que si antes del 15 de Enero no ponían término á los preparativos que se estaban haciendo en sus Estados, los consideraría como enemigos; así mismo participó, que había escrito al emperador, pidiéndole, que como jefe del imperio, evitase las desastrosas consecuencias que resultarían de una guerra. “Si estas manifestaciones, concluyó diciendo, se desatienden, no queda otro partido que tomar, que el de declarar la guerra; este paso es de aquellos que todo pueblo que haya abandonado la idea de conquista, no debe dar sin una necesidad absoluta, pero que no debe omitir una nación libre y magnánima cuando se trata de su honor y de su seguridad pública.” Fueron acogidas con ruidosos aplausos estas palabras, y desde luego se echó de ver que la energía revolucionaria tomaba su curso natural, es decir, la carrera de proezas marciales [1].

A estas manifestaciones se siguieron grandes preparativos. Narbonne, joven de actividad, perteneciente al partido de los Fuldenses, fué nombrado ministro de la guerra, é inmediatamente marchó con dirección á las fronteras. Se pidió desde luego que se levantase una fuerza de ciento cincuenta mil hombres, y para este objeto se decretó la cantidad de 20,000.000 de francos, [800,000

Preparativos para la guerra.

(1) Mig. I. 162. Th. II, 38.



libras]. Se organizaron tres ejércitos, uno de los cuales se puso bajo las órdenes de Rochambeau, el otro bajo las de Luckner, y el tercero á las de La Fayette. El conde de Artois y el príncipe de Condé fueron acusados del crimen de conspiracion contra la seguridad del Estado y la estabilidad de la constitucion, y sus bienes seuestrados. El conde de Provenza, que fué posteriormente Luis XVIII, por haber desobedecido la intimacion que se le hizo de volver al reino en el término prefijado, fué despojado de su derecho á la regencia [1].

El elector de Tréveris acató el pedimento que se le dirigió; pero el emperador de Austria, aunque era naturalmente pacífico, y no se hallaba en manera alguna preparado para la guerra, dió orden á su general el mariscal de Bender, que defendiese al elector en el caso de que se le atacase, é insistió en que se restableciesen en la Alsacia los derechos de los señores feudales. Entre tanto se puso á las tropas imperiales en movimiento: se acantonaron cincuenta mil hombres en los Países Bajos, seis mil en el Brisgaw, y se mandaron treinta mil á Bohemia [2].

Al emperador Leopoldo repugnaba mucho la complicitad en una guerra para la cual no estaba preparado, y que sabia claramente que era contraria á sus intereses. Su objeto era establecer un congreso, y arreglar por su medio las cuestiones que

Desea el emperador evitar la guerra.

(1) Mig. I, 162. Lac. I, 217. Th. II, 39, 40.

(2) Lac. I, 163. Th. II, 41.

habia con la Francia, de manera que todas las partes quedasen satisfechas. Estaba persuadido de la necesidad que habia de que se conservase íntegro en sus partes esenciales el sistema constitucional; pero tambien deseaba que se devolviesen al trono las prerogativas que se le habian quitado, y que se dividiese en dos cámaras el cuerpo legislativo; cambios eran estos que, como lo ha demostrado la esperiencia, habrian sido benéficos á la Francia, si se hubiera podido contener la turbulencia y ambicion del pueblo [1].

Brissot era decidido defensor de la guerra en el club de los jacobinos; su influjo se vió equilibrado, en lo tocante á esta materia, por Robespierre, á quien aterraba mas que todo la idea de la prepotencia que adquiririan sus adversarios en política, teniendo á su disposicion á la fuerza armada. "Temed," decia en el club de los jacobinos, "vosotros que por tanto tiempo os habeis libertado de la perfidia de la corte, temed que hoy os convirtais sin saberlo, en instrumentos de sus designios. Brissot se declara abiertamente por la guerra; mas yo pregunto: ¿dónde están vuestros ejércitos, vuestras fortalezas, vuestros almacenes! ¡Qué! ¿será posible que la corte, que en tiempos de paz no hace mas que intrigar incesantemente, se abstenga de obrar de igual modo; cuando tenga en sus manos la direccion de nuestros ejércitos? Por mi parte veo distin-

Oposicion de Robespierre.

(1) Bouillé, II, 299, 309. Th. II, 41.